



**DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA  
GOBERNACION**

**DECRETO**

Radicado: D 2018070001263

Fecha: 10/05/2018

Tipo: DECRETO  
Destino:



Por medio del cual se efectúan unas modificaciones al Presupuesto General del  
Departamento

**EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA**, en ejercicio de las facultades constitucionales y legales, en especial de las que le confiere el artículo 300, numeral 9 de la Constitución Política, y la Ordenanza 70 de 2017, y

**CONSIDERANDO**

- a. Que el artículo 24 de la Ordenanza 70 de 2017, faculta pro tempore al Gobernador para efectuar modificaciones al presupuesto cuando no esté sesionando la Asamblea Departamental; y teniendo además como base el numeral 9 del artículo 300 de la Constitución Política Nacional.
- b. Que Indeportes Antioquia requiere trasladar los recursos asignados por la gobernación en el rubro AF. 4.2 1264-0-1010 330707000 050005001 \$1.989.704.519 asignados como VF producto de la Ordenanza No 65 "Por medio de la cual se autorizaba comprometer vigencias futuras ordinarias al Instituto para el Deporte de Antioquia INDEPORTES" para la Construcción, adecuación, mantenimiento y dotación de escenarios deportivos y recreativos en los municipios de todo el departamento de Antioquia por \$1.989.704.519 ya que esta vigencia futura no fue comprometida.
- c. Que Indeportes Antioquia solicitó concepto favorable al Departamento Administrativo de Planeación para realizar dichas incorporaciones mediante radicado No 2018010178794 del 10 de mayo de 2018.
- d. Que estos movimientos presupuestales fueron conceptuados favorablemente por el Departamento Administrativo de Planeación mediante radicado 2018030085017 del 10 de mayo de 2018.
- e. Que el presente decreto tiene visto bueno por parte del Secretario de Hacienda.
- f. Que el presente decreto tiene visto bueno por parte de la Secretaría de General.
- g. Que con fundamento en el artículo 95 de la Ordenanza 28 de agosto 31 de 2017 que aprueba el Estatuto Orgánico del Presupuesto del Departamento de

Antioquia y sus Entidades Descentralizadas, el Subgerente Administrativo y Financiero de Indeportes Antioquia, certifica las incorporaciones presupuestales mediante oficio con radicado 201803002584 de mayo 10 de 2018.

- h. El objetivo de este decreto es trasladar los recursos de un rubro de inversión con Vigencia Futura al mismo proyecto de inversión, pero sin la marcación de Vigencia futura.

En mérito de lo expuesto,

**DECRETA**

**Artículo Primero.** Contracredítese al Presupuesto y PAC de Gastos de Inversión de conformidad con el siguiente detalle:

| Fondo  | CeGestor | DPosPre | A Func    | Proyecto  | Valor           | Descripción   |
|--------|----------|---------|-----------|-----------|-----------------|---|
| 0-1010 | 1264     | AF.4.2  | 330707000 | 050005001 | \$1.989.704.519 | Construcción, Adecuación, mantenimiento y dotación de escenarios deportivos y recreativos en los municipios de todo el departamento |

**Artículo Segundo.** Acredítese al Presupuesto y PAC de Gastos de Inversión de acuerdo con el siguiente detalle:

| Fondo  | CeGestor | DPosPre | A Func    | Proyecto  | Valor           | Descripción   |
|--------|----------|---------|-----------|-----------|-----------------|---|
| 0-1010 | 1264     | A.4.2   | 330707000 | 050005001 | \$1.989.704.519 | Construcción, adecuación, mantenimiento y dotación de escenarios deportivos y recreativos en los municipios de todo el departamento |

**Artículo Tercero.** El presente decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

**PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dado en Medellín, a los



**LUIS PÉREZ GUTIÉRREZ**  
Gobernador de Antioquia



**JAVIER MAURICIO GARCÍA QUIROZ**  
Secretario General



**ADRIANA MARÍA HERNÁNDEZ GIL**  
Secretaria de Hacienda

- Proyectó y Revisó: Alpidio Betancur Zuluaga – Subgerente Administrativo y Financiero Indeportes Antioquia
- Revisó: Claudia Vélez Gallego – Asesora del Despacho de Hacienda
- Aprobó: Hernán Darío Elejalde López - Gerente Indeportes Antioquia
- Aprobó: Andrés Felipe Muñoz Mejía - Director de Presupuesto
- Aprobó: Angela Piedad Soto M. - Subsecretaria de Hacienda
- Vo.Bo: Carlos Arturo Piedrahíta C. - Subsecretario Jurídico